

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00030-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA PINTADA
MUNICIPIO:	LA VEGA - CAUCA
VEREDA:	LA PINTADA
MATRICULA INMOBILIARIA:	12217554
CEDULA CATASTRAL:	19397000100050000000
ÁREA:	41485 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 240449 en línea recta y en dirección oriente hasta llegar al punto 240444, en una distancia de 114.64 metros, colinda con Zanjón. Continúa partiendo desde el punto 240444 en línea quebrada y en dirección oriente pasando por los puntos 240476, 240404 y 240439 hasta llegar al punto 240441 en una distancia de 172.66 metros, colinda con el predio del señor Jesús Alberto Cruz.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 240441 en línea quebrada y en dirección sur oriente, pasando por el punto 240427 hasta llegar al punto 240417 en una distancia de 20.28 metros colinda con el predio del señor Arnulfo Cerón. Sigue partiendo desde el punto 240417 en línea recta hasta llegar al punto 240465 en dirección sur occidente en una distancia de 39.75 metros, colinda con el predio del señor Arnulfo Cerón.
SUR:	Partiendo desde el punto 240465 en línea quebrada y en dirección occidente pasando por los puntos 240413, 240438, 240421 y 240478 hasta llegar al punto 240411 en una distancia de 283.31 metros, colinda con el predio de los herederos de Lucio Cruz. Continúa desde el punto 240411 en línea recta hasta llegar al punto 240409 en dirección occidente y en una distancia de 49.94

	metros, colonda con el predio del señor Jesús Alberto Cruz.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 240409 en línea quebrada pasando por los puntos 240464, 240463 en dirección occidente y sigue pasando por el punto 240463 hasta llegar al punto 240471 en dirección norte en una distancia de 154.27 metros, colinda con el predio del señor Leonel Cerón. Sigue partiendo desde el punto 240471 en línea quebrada y en dirección oriente hasta el punto 240468, continúa pasando por el punto 240408 hasta llegar al punto 240449 en dirección norte y en una distancia de 205.84, colinda con el predio del señor Luis Cerón.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 439 de fecha 19 de marzo de 2020, la Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 25 de marzo de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ